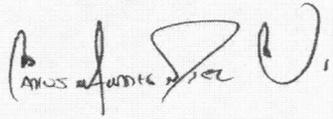


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

Manizales Caldas 31 de marzo de 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja constancia en el sentido de que el día de hoy fue retirada del estado electrónico la providencia 2017-00741, en donde es demandante María Lilian Cañón en contra de Corpocaldas y otros, ello por cuanto por error involuntario se subió con las correcciones sugeridas por Sala de Decisión. En tal sentido, vuelve a colgarse la providencia sin las observaciones efectuadas, ello para la correcta publicidad de la decisión en el proceso



Carlos Andrés Diez Vargas
Secretario